



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2019-MDS

Socabaya, 17 de setiembre del 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDS, El Memorando N° 154-2019-MDS/A y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello por su condición de constituir un Órgano de Gobierno Local, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Art. 29 del mismo cuerpo legal orgánico Ley 27972.

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modifica entre otros el artículo 11° del citado Reglamento, estableciendo que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDS de fecha 02 de enero del 2019 se designó al **Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia, Gerente de Desarrollo Urbano de La Municipalidad Distrital de Socabaya**, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057- Contrato Administrativo de Servicios-CAS, como Cargo de Confianza, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Que, mediante Memorando N° 154-2019-MDS/A, de fecha 16 de setiembre del 2019, se dispone emitir Resolución de Alcaldía, disponiendo el cese de funciones del Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia, como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Socabaya, funcionario de confianza, designado con Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDS.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Arq. **CESAR AUGUSTO VIGIL VALDIVIA**, como Gerente de Desarrollo Urbano de la **Municipalidad Distrital de Socabaya**, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDS, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** que el Arq. **CESAR AUGUSTO VIGIL VALDIVIA** proceda a realizar la entrega de cargo correspondiente conforme a Ley.



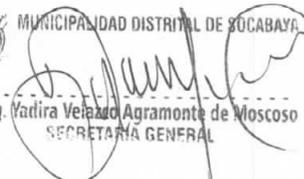


ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado, Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Gerencia de Desarrollo Urbano, debiéndose implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yalira Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

SOCABAYA